



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 26 MAYO 2021

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202120852), que contiene: 1) MEMORANDO N° 328-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 19 de mayo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 003182 y la previsión presupuestal para el año 2022 aprobada mediante CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 013-2021-OP-2021-OA-DIRIS-LC; (Hoja de Trámite N° 202114285), que contiene: 2) MEMORANDO N° 332-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 19 de mayo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 002910; (Hoja de Trámite N° 202106374), que contiene: 3) MEMORANDO N° 331-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 19 de mayo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 003178; (Hoja de Trámite N° 202112658), que contiene: 4) MEMORANDO N° 327-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 19 de mayo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 003159; (Hoja de Trámite N° 202106386), que contiene: 5) MEMORANDO N° 330-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 19 de mayo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 003061; (Hoja de Trámite N° 202123324), que contiene: 6) MEMORANDO N° 341-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 25 de mayo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 003197; (Hoja de Trámite N° 202110858), que contiene: 7) MEMORANDO N° 346-2021-OP-DIRIS-LC de fecha 25 de mayo de 2021, que aprueba la certificación de crédito presupuestario – CCP N° 003196 y la previsión presupuestal para el año 2022 aprobada mediante CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 015-2021-OP-2021-OA-DIRIS-LC, 8) Informe Técnico N° 076 -2021-OA-DIRIS-LC de fecha 25 de mayo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2021-DA-DIRIS-LC de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – Unidad Ejecutora N° 143-1683;

Que, posteriormente, con Resoluciones Administrativas N° 05-2021-DA-DIRIS-LC, N° 029-2021-DA-DIRIS-LC, N° 031-2021-DA-DIRIS-LC, N° 033-2021-DA-DIRIS-LC, N° 037-2021-DA-DIRIS-LC, N° 39-2021-DA-DIRIS-LC, N° 045-2021-DA-DIRIS-LC, N° 49-2021-DA-DIRIS-LC y N° 59-2021-DA-DIRIS-LC se aprobaron, la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para el año fiscal 2021, respectivamente;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece en su numeral 6.2 que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, dispone: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.";

Que, asimismo, conforme al numeral 7.6.3 de la Directiva: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.";

Que, mediante documento del visto 1) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 003182, por el monto ascendente a S/. 43,510.26 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON 26/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias; y la previsión presupuestal 2022 aprobado con la CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 013-2021-OP-2021-OA-DIRIS-LC, por un monto equivalente a S/. 5,831.29 (Cinco mil ochocientos treinta y uno con 29/100 soles), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, cuyo monto total de ambos asciende a S/. 49,341.55 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 55/100 SOLES) para efectuar el "SERVICIO DE ALQUILER DE UN FRIGORIFICO, PARA LA PRESERVACIÓN TEMPORAL DE CADAVERES FALLECIDOS A CONSECUENCIA DE COVID-19 PARA ASEGURADOS AL SIS Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE";

Que, mediante documento del visto 2) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 002910, por el monto ascendente a S/. 703,240.06 (SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 06/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias para efectuar el "ADQUISICIÓN DE TONER Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y LA OFICINA DE SEGUROS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA CENTRO";

Que, mediante documento del visto 3) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 003178, por el monto ascendente a S/. 640,630.86 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 86/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios para efectuar el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO -CPU I5 – MONITORES 21" PARA LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS DE LA OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE LIMA CENTRO";



Que, mediante documento del visto 4) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 003159, por el monto ascendente a S/. 243,123.20 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VENTITRES CON 20/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios para efectuar el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS DE LA OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO";



Que, mediante documento del visto 5) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 003061, por el monto ascendente a S/. 439,783.15 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 15/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios para efectuar el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO - CPU I7-MONITORES 23.8" PARA LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS DE LA OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO";

Que, mediante documento del visto 6) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 003197, por el monto ascendente a S/. 485,924.00

(CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VENTICUATRO CON 00/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios para efectuar el "ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO";



Que, mediante documento del visto 7) la Oficina de Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 003196, por el monto ascendente a S/. 82,005.00 (OCHENTA Y DOS MIL CINCO CON 00/100 SOLES), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; y la previsión presupuestal 2022 aprobado con la CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 015-2021-OP-2021-OA-DIRIS-LC, por un monto equivalente a S/. 23,430.00 (VENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 soles), a cargo de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, cuyo monto total de ambos asciende a S/. 105,435.00 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) para efectuar el "REQUERIMIENTO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 18 UNIDADES MÓVILES DE LA FLOTA VEHÍCULAR DE LA DIRIS LIMA CENTRO";

Que, mediante documento del visto 8) la Oficina de Abastecimiento solicita a esta Dirección Administrativa, gestione la aprobación de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 – Versión 11, al existir la necesidad de incluir los procedimientos de selección señalados en los párrafos precedentes.

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y a las facultades delegadas por Resolución Directoral N° 021-2021-DG-DIRIS-LC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la DECIMA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, - Unidad Ejecutora N° 143-1683, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
30	SERVICIO DE ALQUILER DE UN FRIGORIFICO, PARA LA PRESERVACIÓN TEMPORAL DE CADAVERES FALLECIDOS A CONSECUENCIA DE COVID-19 PARA ASEGURADOS AL SIS Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	MAYO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 49,341.55
31	ADQUISICIÓN DE TONER Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y LA OFICINA DE SEGUROS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA CENTRO	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	BIEN	MAYO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 703,240.06
32	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO -CPU 15 – MONITORES 21" PARA LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS DE LA OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE LIMA CENTRO	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	BIEN	MAYO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 640,630.86
33	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL - PARA LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	BIEN	MAYO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 243,123.20



ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
34	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO - CPU I7-MONITORES 23 8" - PARA LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS DE LA OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	BIEN	MAYO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 439,783 15
35	ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	BIEN	MAYO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 485,924 00
36	REQUERIMIENTO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 18 UNIDADES MÓVILES DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRIS LIMA CENTRO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	MAYO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 105,435 00

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada, asimismo, que registre la información técnica pertinente en forma oportuna en el referido sistema.

Artículo 3°.- DISPONER que el Responsable del Portal de Transparencia publique la presente resolución en la página web de la institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JAGM
CC
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION
ARCHIVO

PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
C.P.C. JOSÉ ANTONIO SALDANA MURRUGARRA
Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa

